

ESCRITURA NUMERO: 1327

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA JOSE ANTONIO
VAZQUEZ CUESTA Y SRA. A
FAVOR DE FERNANDO
PETRONIO ANDRADE MORA
CUANTIA \$ 200,00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cinco de mayo del dos mil tres ante mi, DOCTOR RUBEN VINTIMILLA BRAVO, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen: los señores **José Antonio Vázquez Cuesta y su cónyuge María Lorena Carvalho Peralta, y los señores Pablo Mateo Peña Moscoso y su cónyuge Macarena Crespo Alvarado,** y por otra parte el **señor Fernando Petronio Andrade Mora,** ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

cónyuge María Lorena Carvallo Peralta, y los señores Pablo Mateo Peña Moscoso y su cónyuge Macarena Crespo Alvarado, por sus propios derechos; y por otra en calidad de cesionario el **señor Fernando Petronio Andrade Mora,** por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **AUTOCORP CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el día seis de junio del dos mil uno.- Luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías mediante resolución número 01-C-DIC-475 del diez y nueve de junio del dos mil uno, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número cuatrocientos cinco el veinte y ocho de junio del dos mil uno. b) Los señores José Antonio Vázquez Cuesta y Pablo Mateo Peña Moscoso son propietarios, cada uno, de diez participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AUTOCORP CIA. LTDA., y desean transferirlas al señor Fernando Andrade Mora.- Para el efecto ha pedido la autorización correspondiente a la Junta General de Socios de la mencionada compañía, que ha resuelto por unanimidad autorizar dicha transferencia.- Se acompaña como documento habilitante el acta correspondiente.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, los señores José Antonio Vázquez Cuesta y su cónyuge María Lorena Carvallo Peralta, y los señores

2

CUENCA

dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AUTOCORP CIA. LTDA., a favor de Fernando Andrade Mora quien acepta la transferencia como realizada a su favor.-

CUARTA.-PRECIO.- Los cedentes realizan la transferencia constante en las cláusulas anteriores por el precio de cien dólares cada uno, por lo que el señor Andrade Mora cancela la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que los cesionarios declaran haberlos recibido a su entera satisfacción.- **CUANTIA.-** La cuantía es la de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se servirá agregar a este documento el documento habilitante que se ha hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena validez.- **Atentamente,** f.) doctor Esteban Coello Muñoz.- Matrícula número mil seiscientos diez y nueve.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada para que surta los fines legales consiguientes.-

A continuación

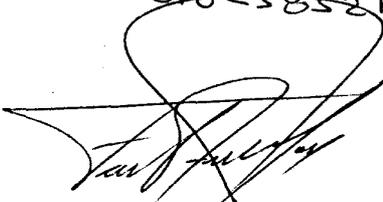
el documento

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE AUTOCORP CÍA. LTDA. ✓

En la ciudad de Cuenca, a 22 de octubre de 2002 se reúnen todos los socios AUTOCORP Cía. Ltda., señores Fernando Petronio Andrade Mora, José Antonio Vázquez Cuesta y Pablo Mateo Peña Moscoso, quienes representan la totalidad del capital social, Actúa como Presidente Pablo Mateo Peña Moscoso y como secretario Fernando Andrade Mora. Los socios en forma unánime acuerdan tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Autorizar la transferencia de participaciones de los señores Pablo Mateo Peña Moscoso y Antonio Vázquez Cuesta a favor del señor Fernando Andrade Mora. Una vez que los socios están de acuerdo en tratar el punto único del orden del día que antecede, el Presidente dispone que se trate el mismo obteniéndose el siguiente resultado: En consideración que los señores Pablo Mateo Peña Moscoso y Antonio Vázquez Cuesta desean transferir sus participaciones a favor del señor Fernando Andrade Mora y requieren para esto la autorización de la totalidad del capital social de la compañía, la Junta General Universal autoriza por unanimidad dichas transferencias. Sin tener otro asunto que tratar se declara terminada la Junta, firmando para su constancia todos los socios de la compañía.


010238321-3


010264642-3


0106112205

EN BLANCO

Leida que le fue la presente escritura, integramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) J. Vázquez f.) Lorena Carvello P. f.) Pablo Peña f.) Macarena Crespo A. f.) Fernando Andrade f.) R. Vintimilla E. Notario número dos. Enm: mayo vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que en fecha de hoy, 6 de Mayo del 2003, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía AUTOCORP CIA. LTDA. sobre la Transferencia de Participaciones otorgadas ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca en fecha 5 de Mayo del 2003, por JOSE VASQUEZ CUESTA y Sra. A favor de Fernando ANDRADE MORA.



**Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR**



Dr. Homero Moseoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AUTOCORP CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 405 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y ocho de junio del dos mil uno. CUENCA, 08 DE MAYO DEL 2003.- EL REGISTRADOR.-

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side of the document.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010288668-6

CRESPO ALVARADO MACARENA

SEPTIEMBRE 1972

AZUAY/CUENCA/SUCRE

015- 0181 03471

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

1972

MACARENA CRESPO
FIRMA DEL CENSO



EQUATORIANA ***** V4333Y3242

CABADO PADLO MATEO PENA RUSCOSO

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

RAYMONDO ANDRES CRESPO S

LUZ MARTA ALVARADO CORDERO

CUENCA 29/11/2012

29/11/2012

FONDA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA EN REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01023B321-3

PENA MOSCOSO PABLO MATEO

NOMBRES Y APELLIDOS
20 SEPTIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **010-0001 03649**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
AZUAY/ CUENCA
SACERDOTE 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAMENTE V0333V3222

MARCELA GRESPO ALVARADO

EDUCACION **SECUNDARIA EMPLEADO**

INSTRUCCION **JAIME PENA TERAN**

PROF. OCUP.

NO. DE IDENTIFICACION **MARCELA GRESPO FUENTES**

FECHA DE NACIMIENTO **29/11/2000**

FECHA DE CADUCIDAD **29/11/2017**

FÓRMA No. **0000-00**

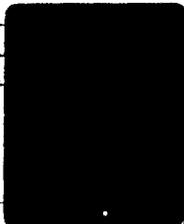
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010298516-5
CARVALLO PERALTA MARIA LOPEÑA
07^{MA} SEPTIEMBRE 1972
AZUAY/ CUENCA/ RANIREZ DAVALOS
LUGAR DE NACIMIENTO 014- 0075 02965
REG. CIVIL AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1972

Maria Carvallo P.
FRENTE



ECUATORIANA ***** E113112131
CNSVD JOSE A VASQUEZ CUESTA
SUPERIOR ESTUDIANTE
ERNESTO CARVALLO VALDIVIESO PROF. KCM
NELLY PEREZ GONZALEZ
CUENCA 21/03/2001
21703/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA 1 196043-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010264642-9

VASQUEZ CUESTA JOSE ANTONIO

03 ENERO 1974

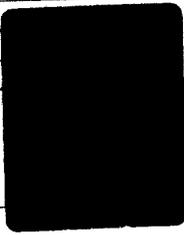
AZUAY/CUENCA/SUCRE

REG. CIVIL 002- 0068 00468

AZUAY/ CUENCA

SUCRARIO INSCRIPCION 1974

[Handwritten Signature]
FIRMADO



ECUATORIANA***** V4333V4222

CARNÉ MARIA L. CARVALLO YENALTA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANTONIO VASQUEZ NORENO PROF. OCUP.

CARMEN CUESTA MERCHAN

CUENCA

FECHA DE CADUCIDAD 21/03/2001

FECHA DE EMISION 21/03/2001

FORMA No. 1136044-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PARAR DERECHO



